INFORME DEL ADMINISTRADOR

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias y, de conformidad con lo establecido por la Ley de Compañías vigente, cumplo con presentar el informe anual correspondiente, el cual abarca el ejercicio comprendido entre 1 de enero del 2016 y el 31 de Diciembre del 2016.

La empresa ha desarrollado su actividad productiva en un 30% durante el año en curso, por lo que se refleja en los estados financieros.

Las disposiciones de la Junta de Accionistas y del Directorio, se cumplieron de conformidad con la Ley de Compañías apegado a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PARA PYMES Y SUS ANEXOS), los gastos de mantenimiento e impuestos son solventados por recursos propios de la empresa.

La Junta General de Accionistas con fecha de Abril 31 del 2017 deja expresado lo siguiente:

a) Que el Gobierno Nacional según Resolución No. 011-2015 en su Articulo 1.- Establece una sobretasa arancelaria, de carácter temporal y no discriminatoria, **con el propósito de regular el nivel general de importaciones y, de esta manera, salvaguardar el equilibrio de la balanza de pagos**, conforme al porcentaje ad valorem determinado para las importaciones a consumo de las subpartidas descritas en el Anexo de la presente resolución.

   La sobretasa arancelaria será adicional a los aranceles aplicables vigentes, conforme al Arancel de Ecuador y los acuerdos comerciales bilaterales y regionales de lo que el Estado ecuatoriano es Parte contratante.

   Las sobretasas arancelarias oscilan entre el 5% y el 45% de acuerdo al tipo de productos, que gravaran desde materias primas no esenciales para la industria hasta bienes de consumo final:
   5% a bienes de capital
   15% a bienes de sostenibilidad media
   25% a cerámicas, CKD (partes de pasta)de televisores y CKD de motos;
   45% a bienes de consumo final, televisores y motos.

b) Esta sobretasa arancelaria que entro en vigencia desde el 2015 y 2016 afecto enormemente a la economía del país, principalmente a las empresas que se dedicaban a las importaciones de bienes de consumo final fueron seriamente afectadas, muchas empresas restringieron las importaciones, hubieron desempleos masivos, también cierre de empresas dedicado al negocios de las importaciones.

c) Nuestra empresa ECUAMOVING INTERNATIONAL CARGO S.A. siendo su actividad principal de Consolidadora y Desconsolidadora de Carga fue afectado directamente por el impacto económico atribuida a la sobretasa arancelaria puesto en vigencia desde el 2015 y acentuado en el periodo 2016, esto nos afectó fuertemente las actividades durante el periodo 2016 dando como resultados en nuestros estados financieros una **PERDIDA de $ (52,083.88).**

d) Otro factor importante que también impacto fuertemente a la economía de nuestro país, fue el terremoto ocurrido el 16 de abril del 2016 afectando en mayor grado a las provincias de Manabí y Esmeraldas, y para poder reconstruir las sitios afectados el gobierno nacional estableció cinco medidas económicas para enfrentar los costos del terremoto:

1) Primera medida, el incremento de dos puntos porcentuales al I.V.A, en vigencia temporal por un año.
2) Segunda medida, contribución por una sola vez del 3% adicional sobre las utilidades.
3) Tercera medida, contribución del 0.9% sobre personas naturales cuyo patrimonio sea mayor a un millón de dólares.
4) Cuarta medida, el pago de un día de sueldo durante un solo mes para quienes ganen más de $ 1.000.
5) Quinta medida, el Estado buscara vender algunos de sus activos.

En el campo laboral, como en los tributarios y societarios hemos cumplidos con todas las obligaciones que mantiene la empresa con estas entidades.

Es todo cuanto puedo informar sobre las actividades realizadas, correspondiente al periodo 2016.

Atentamente,

Danny Ramirez Avendaño
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Enero 31 del 2017